

Que, a través del Acta de Entrega – Recepción entre el Ministerio de Salud y el Presidente del Gobierno Regional de Apurímac se ha formalizado la conclusión del proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de salud, contenidas en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2005", sólo respecto a determinadas funciones según el Anexo de la presente resolución;

Que, en consecuencia resulta conveniente dar por concluido el proceso de transferencia de dichas funciones sectoriales en materia de salud, comprendidas en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2005";

Con el visado del Viceministro de Salud, del Responsable de la Oficina de Descentralización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de la Descentralización, N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, N° 27867, el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2005, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2005-PCM, la Directiva N° 002-CND-P-2005, aprobada por Resolución Presidencial N° 033-CND-P-2005; y en uso de las atribuciones conferidas por el literal l) del artículo 8° de la Ley del Ministerio de Salud, N° 27657;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar que el Gobierno Regional de Apurímac ha culminado, en el Ciclo de Acreditación del año 2005, el proceso de transferencia de determinadas funciones sectoriales en materia de salud, contenidas en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2005" aprobado por Decreto Supremo N° 052-2005-PCM, las mismas que se precisan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS VALLEJOS SOLOGUREN
 Ministro de Salud

67081-5

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 439-2007/MINSA**

Lima, 25 de mayo del 2007

Visto: el Acta de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales y Recursos del Ministerio de Salud al Gobierno Regional del departamento de la Libertad y el Expediente N° 07-015494-001; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, N° 27783, dispone en la Quinta Disposición Transitoria que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestales correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos, incluyendo la titularidad y dominio de los bienes correspondientes, señalando que las transferencias de recursos serán aprobadas por Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Que, el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA, define los procesos organizacionales de alcance sectorial e institucional, que permitan a éste, a través de sus órganos y organismos, cumplir con los objetivos funcionales establecidos por ley;

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, N° 27867, establece el proceso de transferencia, entre otras, de las funciones específicas en materia de salud pública cuya competencia es compartida por el Gobierno Nacional con los Gobiernos Regionales;

Que, la Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, N° 28273, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, han establecido el ciclo del proceso de acreditación, en el marco del Sistema de Acreditación, que comprende la capacitación, asistencia

técnica y el conjunto de criterios, instrumentos, procedimientos y normas necesarias para determinar la capacidad de gestión de los Gobiernos Regionales, para recibir y ejercer las funciones materia de transferencia;

Que, con el Decreto Supremo N° 052-2005-PCM se aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2005", el mismo que incluye, entre otras, las funciones desconcentradas a transferirse a los Gobiernos Regionales en materia de Salud;

Que, el Consejo Nacional de Descentralización mediante Resolución Presidencial N° 026-CND-P-2006 dispone la aplicación de la Resolución Presidencial N° 033-CND-P-2005 y la Directiva N° 002-CND-P-2005 "Procedimiento para efectivizar la Transferencia de Funciones Específicas de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales, incluidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2005", la cual establece que los Sectores son responsables de refrendar los Decretos Supremos y/o de dictar las Resoluciones Ministeriales o las normas pertinentes, a efectos de formalizar la transferencia del personal, bienes y acervo documentario vinculados a las funciones sectoriales;

Que, a través del Acta de Entrega – Recepción entre el Ministerio de Salud y el Presidente del Gobierno Regional de La Libertad se ha formalizado la conclusión del proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de salud, contenidas en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2005", sólo respecto a determinadas funciones según el Anexo de la presente resolución;

Que, en consecuencia, resulta conveniente dar por concluido el proceso de transferencia de dichas funciones sectoriales en materia de salud, comprendidas en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2005";

Con el visado del Viceministro de Salud, del Responsable de la Oficina de Descentralización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de la Descentralización, N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, N° 27867, el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2005, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2005-PCM, la Directiva N° 002-CND-P-2005, aprobada por Resolución Presidencial N° 033-CND-P-2005; y en uso de las atribuciones conferidas por el literal l) del artículo 8° de la Ley del Ministerio de Salud, N° 27657;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar que el Gobierno Regional de La Libertad, ha culminado en el Ciclo de Acreditación del año 2005, el proceso de transferencia de determinadas funciones sectoriales en materia de salud, contenidas en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2005" aprobado por Decreto Supremo N° 052-2005-PCM, las mismas que se precisan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS VALLEJOS SOLOGUREN
 Ministro de Salud

67081-6

**Aceptan renuncia de Asesora del
 Gabinete de Asesores de la Alta
 Dirección del Ministerio**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 444-2007/MINSA**

Lima, 30 de mayo del 2007

Vista la renuncia presentada por la abogada Marcela Isabel Morales Catter;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 280-2007/MINSA del 30 de marzo de 2007, se designó a la abogada